ACTA Nº 72/2015

ACTA COMPLEMENTARIA DE LA EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/15 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:30 horas del día miércoles 01 de julio de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 173 de fecha 05 de mayo de 2015 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL BRIG FIDEL DURAÑONA ORTIZ**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS.**

Secretaria

3. **Tte Int EVA MARIA ESPINOLA DURE.**

Miembro

4. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
5. **Cap Int ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE.**
6. **Tte Int TOMAS EDISON AGUERO RIVAROLA.**

Que, dando cumplimiento a la Nota DNCP/DNC/Nº 13136/2015 de fecha 29 de junio de 2015, el Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta en Acta Complementaria, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente, se destaca que las empresas PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A., JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTINEZ., MEGA SERVICE S.R.L., ELECTROEAN S.A.E.C.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A., COVA de JUAN RODRIGUEZ., METAL MAD S.A. y CASA LYONS de FELICITA BERNAL, en sus carpetas de ofertas en sus fojas, han presentado su Declaración Jurada ***"DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** donde se ratifica que no se encuentra afectado por el **inc. a)** *"los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses "* e **inc. b)** *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"*

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora que las empresas PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A., JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTINEZ., MEGA SERVICE S.R.L., ELECTROEAN S.A.E.C.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A., COVA de

JUAN RODRIGUEZ., METAL MAD S.A. y CASA LYONS de FELICITA BERNAL, se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo.

Se da por concluido el informe complementario de evaluación de la oferta presentada para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"** siendo las 11:00 horas del día miércoles 01 de julio de 2015.- ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS
Tte JM – Asesor Jurídico del CE

EVA MARIA ESPINOLA DURE
Tte Int – Secretaria del CE

TOMAS EDISON AGUERO RIVAROLA
Tte Int – Miembro del CE

ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE
Cap Int – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LOPEZ BENITEZ
Crel DCEM – Miembro del CE

FIDEL DURAÑONA ORTIZ
GRAL BRIG – Presidente del Comité de Evaluación